

# **BASES DEL SORTEO “SOPA DE LETRAS VALOR”**

## **1. Elegibilidad:**

El **sorteo “Sopa de letras Valor”** (el “sorteo”) está abierto a personas con residencia legal en España, mayores de 18 años en el momento de su participación, que sean fans (Me Gusta) de la fan page de CHOCOLATES VALOR creada en Facebook.

No podrán participar los empleados de CHOCOLATES VALOR, ni ninguna de las empresas que intervienen en la realización de esta promoción, ni los familiares directos (cónyuge, progenitores, hermanos e hijos). La participación se ajustará a lo dispuesto en todas las leyes y normativa aplicable de carácter nacional, autonómico y local. El Reglamento será nulo cuando existan prohibiciones que le afecten.

La participación constituye la aceptación plena e incondicional del participante del presente Reglamento, siendo las decisiones del Sponsor, en todos los aspectos relativos al **Sorteo**, definitivas y vinculantes.

La obtención de cualquiera de los premios estará supeditada al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento.

## **2. Sponsor:**

Chocolates Valor S.A.  
Avda Pianista Gonzalo Soriano, nº 13,  
03570 - Villajoyosa  
Alicante (España)

## **3. Calendario:**

El **Sorteo** comenzará el **7 de AGOSTO de 2017 a las 12:00 horas** Horario Centroeuropeo (“CET”), dándose por finalizado el **15 de AGOSTO de 2017 a las 23:59 horas CET** (el “Plazo del Concurso”). El ordenador del Sponsor será el cronómetro oficial del Concurso.

#### **4. Cómo participar:**

El/la participante deberá **escribir un comentario en la publicación del post del sorteo dando respuesta a la pregunta planteada.**

#### **5. Requisitos de participación:**

Durante el **Plazo del Sorteo**, el/la participante deberá ser fan de la página de Facebook de Chocolates Valor (<https://www.facebook.com/chocolatesvalor>) y tener un perfil real en Facebook.

Se detectarán aquellos perfiles “falsos” que hayan sido creados para participar con varias identidades en el concurso y que no tengan actividad en sus perfiles personales (nº de amigos, status, imágenes...).

Los ganadores aceptan que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos de hacer pública la información del **sorteo** efectuado.

Los participantes que no cumplan todos los requisitos que se indican en las presentes bases no tendrán derecho a premio alguno.

Chocolates Valor se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases o la aportación de respuestas, mensajes, etiquetas, imágenes, etc. que puedan ser ofensivas, discriminatorias, con contenido violento o sexual, o de cualquier otro tipo que puedan perjudicar la imagen de Chocolates Valor o de terceras personas físicas y/o jurídicas y/o puedan suponer una violación de sus derechos.

No podrán participar en la presente promoción los empleados de Chocolates Valor, ni ninguna de las empresas que intervienen en la realización de este concurso. Tampoco podrán hacerlo sus familiares directos (cónyuge, progenitores, hermanos e hijos).

## 6. Elección de los ganadores

6.1. Habrá un total de: **5 ganadores**.

6.2. El ganador será elegido de manera aleatoria mediante la aplicación Easypromos.

6.3. Los ganadores tendrán que ponerse en contacto con Chocolates Valor en el plazo de una semana a través del formulario "Reclama tu premio" facilitado por la marca.

## 7. Premios:

**El ganador del concurso obtendrá 5 packs de La Vida es Bella "Siente - 2360 planes originales para 1 ó 2 personas" valorado en 29,90€ cada uno.**

Aplicable a todos los premios: No existirá pago alternativo en metálico para premios sujetos a disponibilidad, no negociables y no reembolsables. Todos los detalles se determinarán a juicio del Sponsor. El Sponsor se reserva el derecho a sustituir un premio por otro de igual o mayor valor si el premio señalado no estuviera disponible por cualquier motivo.

## 7. Exoneración:

Tras la recepción del premio, **los ganadores** aceptan exonerar y mantener indemne al Sponsor y a sus correspondientes sucursales, proveedores, distribuidores, agencias de publicidad/promoción y proveedores de premios, así como sus respectivas matrices y los delegados, administradores, empleados y agentes de dichas compañías (conjuntamente las "Partes Exoneradas") frente a cualquier reclamación o demanda derivada de la participación en el **Sorteo** o recepción o uso indebido de cualquier premio, en la medida admitida por las leyes aplicables. En ningún caso afectará la presente exoneración a sus derechos irrenunciables.

## 8. Publicidad:

Excepto en casos en los que esté prohibido, la participación en el **Sorteo** constituye el consentimiento del ganador/a a que el Sponsor y sus agentes utilicen datos del ganador/a; tales como el nombre, apellidos, fotografía, datos de la receta y fotografías de la misma para fines promocionales en cualquier medio, sin que exista pago o contraprestación algunos.

## 9. Condiciones Generales:

El Sponsor se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el **Sorteo**, en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de que cualquier otro factor más allá del control razonable del Sponsor impida la integridad o el funcionamiento adecuado del Concurso, a juicio del Sponsor. El Sponsor se reserva asimismo el derecho de descalificar a cualquier persona que manipule, a su entender, el proceso de participación o el funcionamiento del **Sorteo** o actúe en violación del presente Reglamento o cualquier otra promoción o de manera perjudicial o “antideportiva”. Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo del **Sorteo** podrá significar una violación del derecho penal y civil, y en caso de que dicha vulneración tuviera lugar, el Sponsor se reserva el derecho de reclamación de daños por parte de cualquier persona en la medida permitida por la ley. El que el Sponsor incumpla con alguno de los términos del presente Reglamento, no conllevará la renuncia a dicha disposición.

## **10. Limitación de Responsabilidad:**

En la mayor medida posible admitida por ley y sin afectar de manera negativa a ninguno de los derechos irrenunciables, las Partes Exoneradas no se harán responsables de: (1) información incorrecta o imprecisa, ya sea causada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u equipos asociados a o utilizados en **el Sorteo**; (2) fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red; (3) intervención humana no autorizada en cualquier momento a la largo de la partición o **el Sorteo**; (4) errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión del Concurso o tratamiento de los participantes; (5) cualquier envío que sea recibido tarde, se pierda, se estropee o sea robado; o (6) cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en **el Sorteo** o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo. Si, por cualquier motivo, se confirma que una solicitud de un participante ha sido eliminada por error, perdida o destruida de cualquier otro modo o deviniera corrupta, la única solución para el participante es la de solicitar nuevamente la participación en **el Sorteo**, con la condición de que, si no fuera posible ofrecerle una nueva participación debido a discontinuidad del **Sorteo**, o de alguna parte de la misma, por cualquier motivo, el Sponsor podrá elegir, a su entera discreción, entre todas las solicitudes recibidas hasta la fecha de discontinuidad de uno o todos los premios ofrecidos en el presente **Sorteo**. No se concederán más premios de los establecidos.

## **11. Conflictos:**

A excepción de los casos en los que esté prohibido, los participantes acuerdan que: (1) cualquier conflicto, reclamación o demanda derivado de o con relación al presente **Sorteo** o a cualquier premio, deberán ser resueltas de manera individual

exclusivamente por los Tribunales de Alicante (España) (2) cualquier reclamación, sentencia o premio deberá limitarse a los gastos de bolsillo reales, además de a los costes incurridos al registrarse en el **Sorteo**, pero, en ningún caso implicará los honorarios de abogados; y (3) bajo ninguna circunstancia podrá el participante obtener pago alguno por gastos distintos a los de bolsillo realmente incurridos y, por medio del presente, renuncia a los derechos de reclamación de daños indirectos, punitivos, incidentales y consecuenciales y cualquier otro daño, así como a los derechos que hubieran aumentado o incrementado de cualquier modo dichos daños. Todos los asuntos y cuestiones relacionadas con la construcción, validez, interpretación y cumplimientos del presente Reglamento, o los derechos y obligaciones del participante y del Sponsor con relación al Concurso se regirán e interpretarán conforme a las leyes de España sin que resulte de aplicación ninguna otra norma sobre conflicto de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España.

## **12. Protección de Datos.**

Los datos de los participantes se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica

15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (L.O.P.D) y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (R.D.L.O.P.D).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la LOPD, los datos personales de los participantes serán incorporados a una base de datos propiedad de Chocolates Valor SA., creada para facilitar la gestión, administración, prestación, ampliación y mejora de sus servicios ofrecidos, así como para informar a los usuarios sobre éstos. Al remitirnos sus datos, usted declara su exactitud y veracidad.

El usuario podrá en todo momento ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal por correo ordinario (C/Pianista Gonzalo Soriano, 13 Villajoyosa ALICANTE) o electrónico (chovalor@valor.es), en los términos establecidos en la LOPD.